# ESTUDIOS PREVIOS

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD** | **MUNICIPIO DE CHITA - BOYACÁ** |
| **DEPENDENCIA QUE PROYECTA** | **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN** |
| **FECHA** | **ENERO DE 2026** |

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**
**(Numeral 1, Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015)**

El Municipio de Chita– Boyacá para el cumplimiento de su misión institucional debe desarrollar procesos legales y necesarios establecidos por la ley de contratación vigente, bajo los principios de equidad, oportunidad, transparencia, celeridad economía y responsabilidad de manera que la contratación en el Municipio refleje total objetividad, honestidad y pulcritud.

Conforme lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia.

Por otro lado, la ley 1551 de 2012 establece que los Municipios Gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos (…)

La Constitución Política del año 1991, consagra en su Artículo 2º. Los Fines del Estado como: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa, y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad Territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales, del Estado y de los particulares."

Tal como infunda la Constitución Política, el Municipio de CHITA, como entidad territorial, goza de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la ley y en tal virtud, ostenta el derecho de gobemarse por autoridades propias y ejercer las competencias que le corresponden; al amparo de esa autonomía, al alcalde Municipal, en su calidad de jefe de la administración local y representante legal de la entidad territorial, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de tas funciones y la prestación de los servicios a su cargo, entre otras.

El Articulo 311 ibídem, establece que al Municipio le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso social y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes.

A su vez, el Artículo 315, consagra como atribuciones del alcalde: Numeral 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar et cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y tas empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Por otra parte, en virtud de lo establecido el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, en su literal D, numeral 1 Ley 136 de 1994, corresponde al Alcalde "Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo ( ... )".

El Municipio de CHITA es una Entidad Territorial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, a quien le corresponde establecer las pautas que propendan por un mejor desarrollo de las actividades propias de la Entidad y la adecuada prestación de los servicios, de conformidad con su organización y funciones. De conformidad con el artículo 1 de la ley 136 de 1994. "El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que lo señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio( ... )

**1.2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

La necesidad de intervención en la infraestructura de la Escuela El Moral, en el municipio de Chita, Boyacá, no responde a una simple mejora estética, sino a una urgencia de salud pública y seguridad estructural. Actualmente, la institución cuenta con una unidad sanitaria construida de manera artesanal, lo cual contraviene las normas técnicas de edificaciones escolares (NTC 4595) y los estándares de salubridad exigidos por el Ministerio de Salud. Esta precariedad se traduce en un riesgo inminente de colapso estructural, poniendo en peligro la integridad física de los menores y el personal docente.

La falta de un sistema técnico de disposición de excretas genera focos de contaminación y alta vulnerabilidad ante enfermedades infectocontagiosas y gastrointestinales, afectando directamente el derecho fundamental a la salud de la población infantil, la cual goza de especial protección constitucional.

Por lo tanto, se hace imperativo priorizar un proyecto de mantenimiento correctivo y construcción de infraestructura hidrosanita. Esto no solo garantizará un entorno escolar seguro y digno, sino que evitará posibles responsabilidades legales para el municipio derivadas de accidentes o brotes epidemiológicos. La inversión en la Escuela El Moral es una acción preventiva que asegura la permanencia escolar, dignifica el proceso de aprendizaje en la zona rural de Chita y cumple con los objetivos de desarrollo territorial establecidos en el plan de desarrollo departamental de Boyacá

Que la Administración Municipal tiene como objetivo principal mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, por lo que es necesario realizar los estudios y diseños de esta unidad sanitaria con sus respectivos sistemas sépticos con el objetivo de presentar estos ante los entes nacionales de acuerdo a la metodología utilizados por estos.

En vista de lo anterior, se hace necesario la selección de una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, o cualquier forma de sociedad futura que tenga experiencia en el suministro en las condiciones técnicas del presente estudio; razón por la cual, se requiere que los oferentes interesados en el proceso de selección presenten experiencia especifica con el presente objeto contractual en aras de garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.

Por tanto, el municipio de paz de río requiere contratar los servicios mencionados anteriormente mediante un proceso de mínima cuantía cuyo objeto es “MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAINFRASTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO CHITA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”, con el fin de obtener los insumos necesarios para poder llevar acabo la gestión de los recursos que puedan conllevar a la construcción de dichas obras y así tener edificaciones optimas y que cumplan los estándares de seguridad, calidad y confort para la población del Municipio de Chita, logrando un fortalecimiento entre la comunidad y el estado.

Es por todo lo anterior que el Municipio requiere contratar a través de la modalidad de mínima cuantía con el fin de adquirir la consultoría, con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el objeto del contrato, el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1., al 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto No. 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Articulo 3° de la Ley 1437 de 2011, según características técnicas.

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES.**
**(Numeral 2, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)**

| | |
|---|---|
| NATURALEZA JURÍDICA | CONTRATO DE OBRA |
| MODALIDAD DE CONTRATACIÓN | MÍNIMA CUANTÍA |
| OBJETO | MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRASTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO CHITA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ |
| PLAZO Y VIGENCIA | UN (01) MES. |
| LUGAR DE EJECUCIÓN | MUNICIPIO DE CHITA |
| VALOR | CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y PESOS ($49.025.340.00) MCTE. |
| CDP | 62 de fecha 02 de enero de 2026. |

| | |
|---|---|
| RUBROS | 2320202005-004-124303-16-2201052-53129 denominado: Mejorar la infraestructura física y locativa de los establecimientos educativos- FET: SGP-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Administración Central - SEC: educación - PROG: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media - SUBP: Intersubsectorial educación - PROD: infraestructura educativa mejorada - CPC: Otros edificios no residenciales. |
| FORMA DE PAGO SUGERIDA | El Municipio realizará el pago del valor del contrato Un Único pago a la entrega formal de los productos y documentos técnicos exigidos en el presente proceso y sean radicados en la secretaria de planeación en medio magnético y físico, acta de recibo a satisfacción final y acta de liquidación elaborada por parte del supervisor designado por la administración con la cual se autorizará el respectivo desembolso. Para lo cual el contratista deberá presentar informe con los respectivos soportes de entrega (facturas y/o Cuentas de cobro, etc.).<br>PARÁGRAFO. - No obstante, lo señalado en la presente cláusula, el anterior pago está sujeto a las disponibilidades del Programa Anual de Caja –PAC y el Contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. |

**NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.**

| Clasificación UNSPSC | Descripción |
|---|---|
| 80101500 | Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa |
| 80101600 | Gerencia de proyectos |
| 80161600 | Supervisión de instalaciones de negocios |
| 81101500 | Ingeniería civil y arquitectura |
| 81101700 | Ingeniería eléctrica y electrónica |
| 83101500 | Servicios De Acueducto Y Alcantarillado |

**2.1. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:**

En el desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga con plena autonomía e independencia a realizar las siguientes actividades:

| ITEM | COD.GOB | | UNIDAD | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| 1.1 | 2.01.62 | LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE OBRA ARQUITECTÓNICA | M2 | 8 |
| 1.2 | 2.01.70 | EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN | M3 | 8 |
| 1.3 | 2.05.06 | BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO | M3 | 6 |
| 1.4 | 2.02.11 | CONCRETO PARA ZAPATAS DE 24.5 MPa (3500 PSI) + FORMALETA MADERA | M3 | 1,2 |
| 1.5 | 2.02.13 | CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR | M3 | 2,5 |
| 1.6 | 2.04.25 | MURO EN LADRILLO PRENSADO MACIZO E = 0.12 M. (TIPO SANTA FE O SIMILAR) | M2 | 30 |
| 1.7 | 1.03.12 | PAÑETE LISO MUROS 1:4 | M2 | 15 |
| 1.8 | 2.07.15 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA KORAZA O SIMILAR PARA FACHADAS TRES MANOS | M2 | 15 |
| 1.9 | 1.03.01 | FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES | ML | 22 |
| 1.10 | 2.05.25 | PLACA BASE EN CONCRETO E = 8.0 CM. 17.5 MPa (2500 PSI) | M2 | 9 |
| 1.11 | 2.02.35 | SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI) | KG | 350 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1.12 | 3.13.24 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA | KG | 19 |
| 1.13 | 3.08.24 | CONSTRUCCION DE ANDENES E=0.10 M., EN CONCRETO DE 17.5 MPa - (2500 PSI) | M2 | 3 |
| 1.14 | 2.03.03 | COLUMNAS EN CONCRETO DE 24.5 MPa - (3500 PSI), H < = 3.00 M. (FORMALETA MADERA) | M3 | 1 |
| 1.15 | 2.03.31 | VIGA DE AMARRE SOBRE MURO DE 21 MPa - (3000 PSI). | M3 | 2 |
| 1.16 | 2.05.04 | ALISTADO PISO 1:5 E= 4.0 CM | M2 | 9 |
| 1.17 | 2.05.19 | PISO EN CERÁMICA | M2 | 9 |
| 1.18 | 2.06.10 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE PISO EN ALUMINIO CON SOSCO DE 4" X 4" X 3" | UND | 4 |
| 1.19 | 2.06.04 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN PORCELANATO SELLADO | M2 | 12 |
| 1.20 | 2.12.09 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AGUA FRÍA EN TUBERÍA PVC DE 1/2" T.P | UND | 4 |
| 1.21 | 2.12.42 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA ROSCADO PVC DE 1/2" T.P. | UND | 2 |
| 1.22 | 5.01.12 | PUNTO SANITARIO O DE DESAGUES DE 3" | UND | 4 |
| 1.23 | 5.01.13 | PUNTO SANITARIO O DE DESAGUES DE 4" | UND | 2 |
| 1.24 | 2.12.01 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1/2" T.P, PARA RED DE SUMINISTRO | ML | 25 |
| 1.25 | 2.12.170 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA CON FLOTADOR PARA TANQUE ELEVADO 1/2", CON FLOTADOR EN BOLA PLÁSTICA | UND | 1 |
| 1.26 | 2.15.05 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO EN LÁMINA 0.80 < A < 1.00 M. CAL. 18 INC. (INCLUYE ANTICORROSIVO | UND | 2 |
| 1.27 | 2.15.06 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN LÁMINA CAL. 18. (INCLUYE ANTICORROSIVO).<br>(NO INCLUYE CERRADURA) | M2 | 5 |
| 1.28 | 2.15.08 | SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA Y MARCO CAL. 18 1 X 2 INCLUYE ANTICORROSIVO | UND | 2 |
| 1.29 | 2.15.09 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJA TIPO BANCARIA EN VARILLA CUADRADA. ( INCLUYE ANTICORROSIVO). | M2 | 6 |
| 1.30 | 2.12.174 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS INFANTIL | UND | 2 |
| 1.31 | 2.12.178 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO INFANTIL | UND | 2 |
| 1.32 | 2.12.182 | SUMINISRTO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA COMPLETA PARA LAVAMANOS CON LLAVE TIPO PUSH | UND | 2 |
| 1.33 | 2.12.175 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO. INCLUYE GRIFERÍAS Y ACCESORIOS | UND | 1 |
| 1.35 | 2.12.167 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 1000 L (INCLUYE CONECTOR DE ENTRADA Y SALIDA) (NO INCLUYE FLOTADOR) | UND | 1 |
| 1.36 | 2.04.09 | MESONES EN CONCRETO A = 0.60 M. 17.5 MPa - (2500 PSI) INCLUYE REFUERZO, E = 0.10 M | M2 | 2 |
| 1.37 | 2.08.13 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO<br>EN PERFIL TIPO PERLIN P-10-12N | M2 | 10 |
| 1.38 | 2.08.38 | SUMINISTRO E INTALACION CUBIERTA ARQUITECTONICA METALICA TIPO ACESCO O SIMILAR DE 0.73 M. X 3.00 M | M2 | 10 |

**2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato
2. Desarrollar todas las actividades descritas en el alcance del objeto contractual.
3. Ejecutar el Objeto del Contrato con idoneidad, calidad y bajo el principio de la buena fe.
4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
8. Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato y la cual se entenderá realizada aportando la póliza y el recibo pago al respectivo supervisor para su aprobación.
9. Presentar los certificados de pago o cumplimiento de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean coordinadas con el supervisor.

**2.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**

En virtud del presente Contrato, EL MUNICIPIO se obliga a:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2. Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominada Forma de pago.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos contemplados por la Ley.

**3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS. (Numeral 3, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)**

De conformidad con el presupuesto de inversión que no supera el 10% de la menor cuantía y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar se determina que la modalidad de selección corresponderá a MÍNIMA CUANTÍA, regulada en la subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente y concordante**.**

Este proceso de mínima cuantía ha sido elaborado siguiendo estrictamente los postulados consagrados en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que la complementen, modifiquen o reemplacen.

**4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**
**(Numeral 3, Artículo 2.2.1.2.1.5.1Decreto 1082 de 2015)**

Teniendo en cuenta el objeto del proceso de contratación, las personas naturales, jurídicas o Consorcios o uniones temporales deben cumplir a cabalidad con los requisitos técnicos exigidos por el municipio de Chita.

El constructor deberá realizar los siguientes trabajos.

| ITEM | COD.GOB | | UNIDAD | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| 1.1 | 2.01.62 | LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE OBRA ARQUITECTÓNICA | M2 | 8 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1.2 | 2.01.70 | EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN | M3 | 8 | |
| 1.3 | 2.05.06 | BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO | M3 | 6 | |
| 1.4 | 2.02.11 | CONCRETO PARA ZAPATAS DE 24.5 MPa (3500 PSI) + FORMALETA MADERA | M3 | 1,2 | |
| 1.5 | 2.02.13 | CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR | M3 | 2,5 | |
| 1.6 | 2.04.25 | MURO EN LADRILLO PRENSADO MACIZO E = 0.12 M. (TIPO SANTA FE O SIMILAR) | M2 | 30 | |
| 1.7 | 1.03.12 | PAÑETE LISO MUROS 1:4 | M2 | 15 | |
| 1.8 | 2.07.15 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA KORAZA O SIMILAR PARA FACHADAS TRES MANOS | M2 | 15 | |
| 1.9 | 1.03.01 | FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES | ML | 22 | |
| 1.10 | 2.05.25 | PLACA BASE EN CONCRETO E = 8.0 CM. 17.5 MPa (2500 PSI) | M2 | 9 | |
| 1.11 | 2.02.35 | SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI) | KG | 350 | |
| 1.12 | 3.13.24 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA | KG | 19 | |
| 1.13 | 3.08.24 | CONSTRUCCION DE ANDENES E=0.10 M., EN CONCRETO DE 17.5 MPa - (2500 PSI) | M2 | 3 | |
| 1.14 | 2.03.03 | COLUMNAS EN CONCRETO DE 24.5 MPa - (3500 PSI), H < = 3.00 M. (FORMALETA MADERA) | M3 | 1 | |
| 1.15 | 2.03.31 | VIGA DE AMARRE SOBRE MURO DE 21 MPa - (3000 PSI). | M3 | 2 | |
| 1.16 | 2.05.04 | ALISTADO PISO 1:5 E= 4.0 CM | M2 | 9 | |
| 1.17 | 2.05.19 | PISO EN CERÁMICA | M2 | 9 | |
| 1.18 | 2.06.10 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE PISO EN ALUMINIO CON SOSCO DE 4" X 4" X 3" | UND | 4 | |
| 1.19 | 2.06.04 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN PORCELANATO SELLADO | M2 | 12 | |
| 1.20 | 2.12.09 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AGUA FRÍA EN TUBERÍA PVC DE 1/2" T.P | UND | 4 | |
| 1.21 | 2.12.42 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA ROSCADO PVC DE 1/2" T.P. | UND | 2 | |
| 1.22 | 5.01.12 | PUNTO SANITARIO O DE DESAGUES DE 3" | UND | 4 | |
| 1.23 | 5.01.13 | PUNTO SANITARIO O DE DESAGUES DE 4" | UND | 2 | |
| 1.24 | 2.12.01 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1/2" T.P, PARA RED DE SUMINISTRO | ML | 25 | |
| 1.25 | 2.12.170 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA CON FLOTADOR PARA TANQUE ELEVADO 1/2", CON FLOTADOR EN BOLA PLÁSTICA | UND | 1 | |
| 1.26 | 2.15.05 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO EN LÁMINA 0.80 < A < 1.00 M. CAL. 18 INC. (INCLUYE ANTICORROSIVO | UND | 2 | |
| 1.27 | 2.15.06 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN LÁMINA CAL. 18. (INCLUYE ANTICORROSIVO). (NO INCLUYE CERRADURA) | M2 | 5 | |
| 1.28 | 2.15.08 | SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA Y MARCO CAL. 18 1 X 2 INCLUYE ANTICORROSIVO | UND | 2 | |
| 1.29 | 2.15.09 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJA TIPO BANCARIA EN VARILLA CUADRADA. ( INCLUYE ANTICORROSIVO). | M2 | 6 | |
| 1.30 | 2.12.174 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS INFANTIL | UND | 2 | |
| 1.31 | 2.12.178 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO INFANTIL | UND | 2 | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1.32 | 2.12.182 | SUMINISRTO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA COMPLETA PARA LAVAMANOS CON LLAVE TIPO PUSH | UND | 2 |
| 1.33 | 2.12.175 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO. INCLUYE GRIFERÍAS Y ACCESORIOS | UND | 1 |
| 1.35 | 2.12.167 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 1000 L (INCLUYE CONECTOR DE ENTRADA Y SALIDA) (NO INCLUYE FLOTADOR) | UND | 1 |
| 1.36 | 2.04.09 | MESONES EN CONCRETO A = 0.60 M. 17.5 MPa - (2500 PSI) INCLUYE REFUERZO, E = 0.10 M | M2 | 2 |
| 1.37 | 2.08.13 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO EN PERFIL TIPO PERLIN P-10-12N | M2 | 10 |
| 1.38 | 2.08.38 | SUMINISTRO E INTALACION CUBIERTA ARQUITECTONICA METALICA TIPO ACESCO O SIMILAR DE 0.73 M. X 3.00 M | M2 | 10 |

## 5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE (Numeral 5, Artículo 20, Decreto 1510 de 2013)

### 5.1. EXPERIENCIA GENERAL

Se deberán presentar DOS (02) contratos donde se evidencie construcción y/o mantenimiento de infraestructura pública o privada los documentos del contrato deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Entidad contratante.
- Contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo.

### 5.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA

Se deberán presentar UN (01) contratos donde se evidencie mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura educativa los documentos del contrato deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Entidad contratante.
- Contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo.

**FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA**

| **PERSONA NATURAL** | **PERSONAS JURÍDICAS** (Nacional o Extranjera) |
|---|---|
| **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado **(Anexo No. 1),** suscrita por persona natural, deberá ser ingeniero o arquitecto para la cual deberá presentar copia de la tarjeta profesional y del Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios emitida por el COPNIA o el CPNAA de lo contrario la propuesta deberá ser avalada por un ingeniero civil o arquitecto. | CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica deberá allegar copia de la cedula de ciudadanía del representante. El representante legal de la persona jurídica que pretenda ser proponente deberá ser ingeniero civil o arquitecto para la lo cual deberá presentar copia de la tarjeta profesional y del Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios emitida por el COPNIA o el CPNAA de lo contrario la propuesta deberá ser avalada por un ingeniero civil o arquitecto. |
| Fotocopia del documento de identidad. | Fotocopia del documento de identidad del representante legal. |
| Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la | Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, |

| | |
|---|---|
| DIAN, cuya actividad esté relacionada con el objeto a contratar | con los datos del Representante Legal, cuya actividad esté relacionada con el objeto a contratar |
| Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente | Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal |
| Certificado de antecedentes fiscales para persona natural expedido por la Contraloría General de la Nación | Certificado de antecedentes fiscales para Persona Jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación |
| Certificado de antecedentes judiciales para persona natural expedido por la Policía Nacional | Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Persona Jurídica expedido por la Policía Nacional |
| Certificado de antecedentes medidas correctivas para persona natural expedido por la Policía Nacional | Certificado de antecedentes medidas correctivas para el representante Legal expedido por la Policía Nacional |
| Libreta Militar del proponente, cuando se trate de hombre menor de 50 años. | Libreta Militar del proponente, cuando se trate de hombre menor de 50 años. |
| Certificado de matrícula mercantil de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio o Entidad Competente, donde el objeto corresponda al objeto de la Convocatoria, con fecha de expedición no a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública | Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación. El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta, si lo requiere. En caso de sociedades: La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, no será inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. |
| Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales | Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo) |
| Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales. | Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales. |
| Certificación de estar a paz y salvo con el erario público Municipal por concepto de impuestos Municipales. | Certificación de estar a paz y salvo con el erario Municipal por concepto de impuestos Municipales. |
| Planilla de aportes en seguridad social | Planilla de aportes en seguridad social |

## 6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE ESTE (Numeral 4, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

De conformidad con la necesidad a contratar se determinó que el presupuesto para el presente proceso es por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y PESOS ($49.025.340.00) MCTE.

El monto del presupuesto del presente proceso de selección se determinó mediante estudio económico que fundamenta los precios de referencias, en el cual se realiza la ponderación de las cotizaciones escritas de personas naturales o jurídicas con capacidad para proveer los bienes requeridos y como resultado del análisis se proyectan los precios unitarios máximos a cancelar o precios de referencia que se manejarán por el Municipio de Chita para la adquisición de los objeto de la necesidad planteada, incluido el IVA, en aquellos bienes que por normatividad tributaria así se estipule.

| ITEM | CODIGO B | | UNIDAD | CANTIDAD | INC / DISTANCIA | V/UNITARIO | V/TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.1 | 2.01.62 | LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE OBRA ARQUITECTÓNICA | M2 | 8 | | $ 7.740,80 | $ 61.926,40 |
| 1.2 | 2.01.70 | EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN | M3 | 8 | | $ 70.577,63 | $ 564.621,04 |
| 1.3 | 2.05.06 | BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO | M3 | 6 | 17% | $ 92.883,83 | $ 652.044,49 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.4 | 2.02.11 | CONCRETO PARA ZAPATAS DE 24.5 MPa (3500 PSI) + FORMALETA MADERA | M3 | 1,2 | 17% | $ 975.887,92 | $ 1.370.146,64 |
| 1.5 | 2.02.13 | CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR | M3 | 2,5 | 17% | $ 887.295,00 | $ 2.595.337,88 |
| 1.6 | 2.04.25 | MURO EN LADRILLO PRENSADO MACIZO E = 0.12 M. (TIPO SANTA FE O SIMILAR) | M2 | 30 | 17% | $ 153.223,10 | $ 5.378.130,81 |
| 1.7 | 1.03.12 | PAÑETE LISO MUROS 1:4 | M2 | 15 | 17% | $ 35.818,47 | $ 628.614,15 |
| 1.8 | 2.07.15 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA KORAZA O SIMILAR PARA FACHADAS TRES MANOS | M2 | 15 | 17% | $ 19.824,16 | $ 347.914,01 |
| 1.9 | 1.03.01 | FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES | ML | 22 | 17% | $ 12.797,41 | $ 329.405,33 |
| 1.10 | 2.05.25 | PLACA BASE EN CONCRETO E = 8.0 CM. 17.5 MPa (2500 PSI) | M2 | 9 | 17% | $ 74.483,78 | $ 784.314,20 |
| 1.11 | 2.02.35 | SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI) | KG | 350 | 17% | $ 7.675,05 | $ 3.142.932,98 |
| 1.12 | 3.13.24 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA | KG | 19 | 17% | $ 7.423,82 | $ 165.031,52 |
| 1.13 | 3.08.24 | CONSTRUCCION DE ANDENES E=0.10 M., EN CONCRETO DE 17.5 MPa - (2500 PSI) | M2 | 3 | 17% | $ 88.356,31 | $ 310.130,65 |
| 1.14 | 2.03.03 | COLUMNAS EN CONCRETO DE 24.5 MPa - (3500 PSI), H < = 3.00 M. (FORMALETA MADERA) | M3 | 1 | 17% | $ 1.192.960,89 | $ 1.395.764,24 |
| 1.15 | 2.03.31 | VIGA DE AMARRE SOBRE MURO DE 21 MPa - (3000 PSI). | M3 | 2 | 17% | $ 1.087.554,32 | $ 2.544.877,11 |
| 1.16 | 2.05.04 | ALISTADO PISO 1:5 E= 4.0 CM | M2 | 9 | 17% | $ 33.165,57 | $ 349.233,45 |
| 1.17 | 2.05.19 | PISO EN CERÁMICA | M2 | 9 | 17% | $ 91.325,60 | $ 961.658,57 |
| 1.18 | 2.06.10 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE PISO EN ALUMINIO CON SOSCO DE 4" X 4" X 3" | UND | 4 | 17% | $ 28.620,43 | $ 133.943,61 |
| 1.19 | 2.06.04 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN PORCELANATO SELLADO | M2 | 12 | 17% | $ 129.656,38 | $ 1.820.375,58 |
| 1.20 | 2.12.09 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AGUA FRÍA EN TUBERÍA PVC DE 1/2" T.P | UND | 4 | 17% | $ 112.409,97 | $ 526.078,66 |
| 1.21 | 2.12.42 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA ROSCADO PVC DE 1/2" T.P. | UND | 2 | 17% | $ 24.806,13 | $ 58.046,34 |
| 1.22 | 5.01.12 | PUNTO SANITARIO O DE DESAGUES DE 3" | UND | 4 | 17% | $ 119.514,91 | $ 559.329,78 |
| 1.23 | 5.01.13 | PUNTO SANITARIO O DE DESAGUES DE 4" | UND | 2 | 17% | $ 161.840,91 | $ 378.707,73 |
| 1.24 | 2.12.01 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1/2" T.P, PARA RED DE SUMINISTRO | ML | 25 | 17% | $ 7.548,65 | $ 220.798,01 |
| 1.25 | 2.12.170 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA CON FLOTADOR PARA TANQUE ELEVADO 1/2", CON FLOTADOR EN BOLA PLÁSTICA | UND | 1 | 17% | 89118,87 | $ 104.269,08 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.26 | 2.15.05 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO EN LÁMINA 0.80 < A < 1.00 M. CAL. 18 INC. (INCLUYE ANTICORROSIVO | UND | 2 | 17% | $ 223.292,49 | $ 522.504,43 |
| 1.27 | 2.15.06 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN LÁMINA CAL. 18. (INCLUYE ANTICORROSIVO). (NO INCLUYE CERRADURA) | M2 | 5 | 17% | $ 264.906,59 | $ 1.549.703,55 |
| 1.28 | 2.15.08 | SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA Y MARCO CAL. 18 1 X 2 INCLUYE ANTICORROSIVO | UND | 2 | 17% | $ 782.688,31 | $ 1.831.490,65 |
| 1.29 | 2.15.09 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJA TIPO BANCARIA EN VARILLA CUADRADA. ( INCLUYE ANTICORROSIVO). | M2 | 6 | 17% | $ 162.293,88 | $ 1.139.303,04 |
| 1.30 | 2.12.174 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS INFANTIL | UND | 2 | 17% | $ 129.075,07 | $ 302.035,66 |
| 1.31 | 2.12.178 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO INFANTIL | UND | 2 | 17% | $ 664.509,73 | $ 1.554.952,77 |
| 1.32 | 2.12.182 | SUMINISRTO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA COMPLETA PARA LAVAMANOS CON LLAVE TIPO PUSH | UND | 2 | 17% | $ 359.623,11 | $ 841.518,08 |
| 1.33 | 2.12.175 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO. INCLUYE GRIFERÍAS Y ACCESORIOS | UND | 1 | 17% | $ 711.261,47 | $ 832.175,92 |
| 1.35 | 2.12.167 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 1000 L (INCLUYE CONECTOR DE ENTRADA Y SALIDA) (NO INCLUYE FLOTADOR) | UND | 1 | 17% | $ 1.000.269,67 | $ 1.170.315,51 |
| 1.36 | 2.04.09 | MESONES EN CONCRETO A = 0.60 M. 17.5 MPa - (2500 PSI) INCLUYE REFUERZO, E = 0.10 M | M2 | 2 | 17% | $ 187.405,13 | $ 438.528,00 |
| 1.37 | 2.08.13 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO EN PERFIL TIPO PERLIN P-10-12N | M2 | 10 | 17% | $ 137.006,91 | $ 1.602.980,85 |
| 1.38 | 2.08.38 | SUMINISTRO E INTALACION CUBIERTA ARQUITECTONICA METALICA TIPO ACESCO O SIMILAR DE 0.73 M. X 3.00 M | M2 | 10 | 17% | 43938,12 | $ 514.076,00 |
| | | **TOTAL UNIDAD SANITARIA ESCUELA LA CHORRERA ESCUELA EL MORAL** | | | | | **$ 37.683.216,71** |
| | | **SUBTOTAL UNIDAD SANITARIA** | | | | | **$ 37.683.216,71** |
| | | **AIU 30%** | | | | | **$ 11.304.965,01** |
| | | **TOTAL FINAL** | | | | | **$ 48.988.181,72** |

El estudio económico o de mercado, forma parte integrante del presente proceso de selección.
El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar.
También se encuentra calculada la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del presente contrato, los cuales se relacionan a continuación:

| | |
|---|---|
| RETENCIÓN EN LA FUENTE: | Ver tabla ESTABLECIDA POR LA DIAN |
| ESTAMPILLA BOMBERIL: | 3.0% |
| ESTAMPILLA ADULTO MAYOR: | 4.0% |
| RETEICA: | 1% |
| RETEICA: | 6X1.000 |

**7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**
**(Numeral 5, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)**

UN (01) MES a partir de la suscripción de acta de inicio.

**8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN**

El municipio cancelara el valor de la oferta con cargo al CDP. No. 62 de fecha 02 de ENERO de 2026 Con rubro denominado: 10984 2320202005-004-124303-16-2201052-53129 denominado: Mejorar la infraestructura física y locativa de los establecimientos educativos-FET:SGP-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Administración Central - SEC: educación - PROG: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media - SUBP: Intersubsectorial educación - PROD: infraestructura educativa mejorada - CPC: Otros edificios no residenciales.

**9. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**
**(Numeral 6, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015)**

| RIESGO | DEFINICIÓN | CLASE | CARACTERIZACIÓN | PROBABILIDAD | IMPACTO | MUNICIPIO | CONTRATISTA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.Riesgos Económicos | Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. | Estimación inadecuada de los costos | Sucede cuando los precios unitarios de los diferentes componentes de la inversión sean distintos a los previstos | 1 | 1 | 50% | 50% |
| | | Modificación impositiva General | Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades. | 3 | 1 | 0 | 100% |
| | | Modificación impositiva particular | Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante siendo tal actividad objeto del contrato | 3 | 1 | 0 | 100% |
| 2. Riesgos Sociales o Políticos | son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato | Paros | Que afecten la ejecución del contrato | 3 | 4 | 50% | 50% |
| | | Huelgas | Que afecten la ejecución del contrato | 1 | 1 | 0% | 100% |
| | | Protestas sociales | Asonadas exceptuando eventuales huelgas que ocurran en el interior de la organización del contratante | 1 | 1 | 50% | 50% |
| | | Actos de Rebelión | Actos de guerra o terrorismo | 1 | 1 | 50% | 50% |
| 3. Riesgos Regulatorios | Son los posibles cambios regulatorios o | Cambios en las tarifas | Cambios en la normatividad | 1 | 1 | 50% | 50% |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual | | aplicable | | | | |
| 4. Riesgos Operacionales | Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. | Plazo | La extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. | 1 | 1 | 50% | 50% |
| | | Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios | Se materializa cuando el contratista omite cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación de trabajo conforme a las normas vigentes. Parte de este riesgo será amparado por medio de garantía. | 2 | 2 | 0 | 100% |
| | | Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales | Este evento esta descrito y previsto por las leyes y corresponde al contratista ampararlo con los instrumentos de seguridad social prevención y aseguramiento de riesgos laborales establecidos por la normatividad vigente | 1 | 1 | 0 | 100% |
| | | Daños a terceros | Ocurre cuando por motivo de la ejecución del contrato resultan terceras personas lesionadas en su integridad física o se dañan bienes ajenos entre los que puede estar aquellos de propiedad del estado mismo. Parte de este riesgo será amparado por medio de garantía. | 1 | 2 | 0 | 100% |
| 5. Riesgos Financieros | son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, Y refinanciaciones, entre otros. | Riesgo de iliquidez | (i) El riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato | 1 | 1 | 0 | 100% |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Incorrecta selección de condiciones financieras | (ii) el riesgo de las condiciones financieras Establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías y refinanciaciones, entre otros. | 1 | 1 | 0 | 100% |
| 6. Riesgos Regulatorios: | derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación Económica del contrato. | cambios regulatorios | Se originan por cambios en la legislación que puedan afectar el equilibrio económico del contrato | 1 | 1 | 50% | 50% |
| 7. Riesgos de la Naturaleza: | Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros. | eventos naturales previsibles | Eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato | 1 | 1 | 50% | 50% |
| 8. Riesgos Tecnológicos | son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de Datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica. | Tecnológicos | los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que puedan afectar la correcta ejecución del contrato | 2 | 2 | 50% | 50% |

**CONVENCIONES RIESGOS**

| **PROBABILIDAD** | | |
|---|---|---|
| **PROBABILIDAD** | **CATEGORÍA** | **VALORACIÓN** |
| | RARO (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 |
| | IMPROBABLE (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 |
| | POSIBLE (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 |
| | PROBABLE (probablemente va a ocurrir) | 4 |
| | CASI CIERTO (ocurre en la mayoría de las circunstancias) | 5 |

| **IMPACTO** | | |
|---|---|---|
| **IMPACTO** | **CATEGORÍA** | **VALORACIÓN** |
| | INSIGNIFICANTE | 1 |
| | MENOR | 2 |
| | MODERADO | 3 |
| | MAYOR | 4 |
| | CATASTRÓFICO | 5 |

**10. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 7, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)**

| |
|---|
| Teniendo en cuenta lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece: Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. Y teniendo en cuenta la forma de pago (contra entrega) y el valor del contrato el Municipio no exigirá garantías que respalden el cumplimiento del contrato y la seriedad de la oferta. |
| 11. **LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL (Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Decreto 1082 de 2015)** |
| El presente proceso contractual a la fecha no se encuentra cobijado por ningún Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el estado colombiana. |
| **12. SUPERVISIÓN** |
| La supervisión del contrato será ejercida por el jefe de planeación y obras públicas y/o quien haga sus veces durante la ejecución del contrato. |
| **13. RESPONSABLES** |

| | |
|---|---|
| **FELIPE ALEXANDER HERNANDEZ BARRAGAN**<br>Jefe oficina de planeación | **FIRMA:**<br><br>ORIGINAL FIRMADO |

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|
| Proyectó: | Mayerly Alexandra Pinto Silva – Profesional de apoyo (CPS 008-2026) | | 27-01-2026 |
| Reviso | Yessica Paola León Jiménez – Abogada- Contratista (CPS 001-2026) | | 27-01-2026 |
| Aprobó: | Felipe Hernández Barragán – Secretario de Planeación | | 27-01-2026 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma. | | | |